Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, juéves, 30 Junio de 1892. N.º 3.280

MAHÓN

NUESTRO ANIVERSARIO

Hoy cumplen once años que apareció el primer número de EL LIBERAL. Hoy cumplen once años que vinimos á la candente arena del periodismo para defender los principios republicanos y ser eco fiel del honrado, digno y consecuente partido republicano menorquín. Once años de lucha incesante contra los enemigos de la civilización y del progreso, lucha que si bien nos ha traido algunos sinsabores, nos ha colmado en cambio de satisfacciones al ver de la manera como nuestros correligionarios han sabido ayudarnos y fortalecernos en nuestras horas de desgracia, al par que nos ha dado las fuerzas necesarias para continuar con más fé, con más entusiasmo que el primer día el camino emprendido.

Con tal motivo, EL LIBERAL saluda cariñosamente á sus apreciables suscritores, con el firme propósito de defender con más brios que nunca la Libertad, la Democracia y la República.

El doctor Sequah

Como documento de actualidad, ya que se encuentra en Mahón el *doctor Sequah*, ó uno de los *doctores Sequah* que recorren la España, insertamos á continuación, sin comentario alguno, los discursos pronunciados en el Congreso, en la sesión celebrada el 15 del corriente, por los señores Quiroga, Muro y Linares Rivas, que tratan precisamente del Sr. Sequah.

El Sr. QUIROGA VÁZQUEZ: Había pedido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernación; y ya que no se encuentra presente, le dirigiré un ruego por conducto de la presidencia, si ésta tiene la bondad de transmitírsele.

Parece que viaja por la mayor parte de las principales poblaciones de España un Sr. Sequah, á quien no sé si llamar curandero, pero que desde luego no tiene título académico, puesto que algunos gobernadores le han impedido ejercer su lucrativa profesión.

El señor ministro de la Gobernación debe tener conocimiento de esto, y sin embargo hoy dicho Sr. Sequah se encuentra en Lugo, así como antes estaba en la Coruña. En algunos sitios ha dado lugar á motines. Los mismos estudiantes de medicina, no ya los médicos y farmacéuticos que se encuentran lesionados en sus legítimos derechos, porque ejerce un intruso su profesión, han tenido que manifestarle que se salga de la población en que la ejerce.

Yo ruego al señor ministro de la Gobernación que advierta al gobernador en cuya provincia se encuentra el Sr. Sequah, el deber en que está de cumplir la ley de Sanidad y los reglamentos que la complementan, y si está dispuesto á hacerlo, que lo haga pronto; porque sino se dará lugar á que ese señor, después de explotar la mayor parte de las provincias de España, ó la credulidad de aquellos que confían en sus llamados medicamentos, se marche habiendo realizado ya su fin, como sucedió con el que exploró aquí la ténia. Las leyes se han escrito para cumplirlas; yo ruego al señor ministro de la Gobernación que cumpla la ley de Sanidad, y creo que la cumplirá.

El señor SECRETARIO (Bugallal): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernación el ruego de S. S.

El Sr. MURO: Voy á ampliar el ruego que ha dirigido al Sr. ministro de la Gobernación mi digno compañero y amigo Sr. Quiroga.

Hace mucho tiempo que excitaciones parecidas, y por mi parte insistentes, dirigidas al señor ministro, no han dado los resultados que era de esperar y se me ofrecieron. El escandalo, el abuso incalificable, la infracción de las leyes de Sanidad se repiten á ciencia y paciencia del señor ministro de la Gobernación y de los gobernadores de provincia; se sigue jugando con la salud pública, continúa explotándose la credulidad de las gentes, y cuando venimos á pedir el cumplimiento de las leyes de Sanidad y á denunciar tales excesos, se nos contesta que el ministro de la Gobernación y la Dirección general de Sanidad no tienen base para tomar una resolución, porque los interesados, las clases médicas, no se quejan en la forma rutinaria de una instancia y de un expediente. ¿Para que sirve entonces el Parlamento? Si denunciamos aquí estos hechos precisamente para que el Gobierno los corrija, y no se nos hace caso, ó se nos atiende sólo por el momento y formulariamente, ¿que eficacia tendria el procedimiento de las reclamaciones individuales y colectivas, menos solemnes y autorizadas que las que se hacen en este sitio? Pero es que además el procedimiento resulta imposible, porque los especuladores recorren las provincias á medida de su gusto ó de su conveniencia; llegan, por ejemplo, á la provincia de Lugo, y cuando la clase médica quiere acudir al Gobierno para que haga respetar las leyes, el curandero ha hecho su negocio, trasladándose á la Coruña; y cuando las clases médicas de esta provincia quieren hacer la reclamación, ocurre lo mismo que en la anterior, y así sucesivamente en las demás; por donde, señores diputados y señor ministro de Fomento (á S. S. me dirijo, puesto que es el único miembro del Gobierno que está en el banco azul), viene á prevalecer el incumplimiento de las leyes en daño de respetables clases de la sociedad, que pagan su contribución para que se amparen sus derechos, y lo que es mas grave, en daño de la salud pública, puesta en manos de osados charlatanes y de autoridades que no saben defenderla.

Recogiendo, pues, y haciendo mías las palabras del Sr. Quiroga, dirijo mi voz, aunque modesta y desautorizada, en este caso autorizadísima, por que es la voz de la ley, al Gobierno excitándole para que sin contemplaciones de ninguna especie ponga remedio decisivo á este mal, y rogando al señor ministro de Fomento que se haga cargo de estas ideas, que conteste satisfactoriamente y que transmita al señor ministro de la Gobernación los ruegos del Sr. Quiroga y los míos con la urgencia que el caso requiere.

El señor SECRETARIO (Bugallal): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernación el ruego de S. S.

El señor ministro de FOMENTO: Me es difícil dar una contestación amplia al Sr. Muro, porque tratándose de un asunto que no corre á cargo del ministro de Fomento, no lo conozco más que por las referencias que acabo de oir; pero sin perjuicio de transmitir á mi digno compañero el Sr. ministro de la Gobernación los deseos de S. S., paréceme que puedo decir algo que hasta cierto punto sea conforme con las ideas de S. S., y, más que esto aún, con los verdaderos intereses públicos que pueden ser perjudicados.

Por lo visto, se trata de un curandero que recorre diversas provincias de la península acompañado de un médico y un boticario. Ese curandero ve á los enfermos, dice como pronóstico y diagnóstico, ó tal vez como ninguna de esas dos cosas, lo que le acomoda, y si tiene que propinar un medicamento lo receta el médico que le acompaña y que tiene título legal, y propina el medicamento el boticario, que se encuentra tambien en condiciones legales; de modo que si eso es lo que sucede, porque repito que no conozco el caso, resulta que receta un médico y que un boticario da la medicina, que uno y otro están autorizados legalmente para hacer lo que hacen, y no hay por parte de la autoridad gubernativa que hacer más que admirar la credulidad de las gentes que en tales manos se confían y la *sans façon*, por decirlo así (no encuentro otra manera para expresar mi idea), con que ese médico y ese boticario desempeñan sus papeles. A las autoridades gubernativas queda, pues, poco que hacer en este caso; todo queda al público que tiene tales antojos y padece tales caprichos; pero, en cambio, pudiera bien suceder que ya que no las autoridades gubernativas, las judiciales tuvieran un campo más fácil y expedito para poner remedio á este mal, que es de los que no se curan con recetas de médicos y boticarios de esa naturaleza.

Creo que el Sr. ministro de la Gobernación tendrá noticias de dónde se encuentra ese curandero. y tomará aquellas precauciones posibles para que las autoridades locales eviten en cuanto puedan el abuso y corten ese mal, impropio de un pais civilizado, pero que en todos los paises civilizados existe.

Fuera de esto, si el abuso toma otro camino, las autoridades judiciales serán las que con mayores elementos puedan poner remedio á ese mal.

No tengo, pues, más que decir, al señor Muro. El Gobierno no puede contemporizar con esas cosas; pero entre no contemporizar con ellas y tener medios coercitivos de evitarlas, hay una gran diferencia. Aun conociendo que no tiene medios eficaces, pondrá el hecho en conocimiento de las autoridades locales, para que eviten en lo posible todos los abusos. Me parece que esto satisfará, en cuanto es posible, los deseos del señor Muro.

El Sr. MURO: Agradezco al señor ministro de Fomento la bondad que ha tenido en contestarme; pero se conoce que S. S. no está enterado, ó que le han enterado mal de lo que ocurre en el asunto que nos ocupa.

Es verdad que ese y otros curanderos que forman una red extendida por toda España, suelen acompañarse de un médico, y á veces también de farmacéutico; pero precisamente esto constituye la mixtificación ó la burla de la ley, porque los verdaderos propagandistas de los específicos y de los medios de curación, los que venden aquéllos y aplican éstos, no son los médicos y farmacéuticos, que prestan la sombra de sus títulos á los intrusos, sino los intrusos mismos, que carecen de título académico y profesional. Así ha podido darse el caso que me refería días pasados un digno compañero de estas minorías, y que el presenció en la plaza de una de las más populosas ciudades de España, de que uno de esos curanderos, subido en una carroza, extirpara el tumor que tenia en la cara un paciente, arrojando los despojos de la operación á un perro, que los devoró entre las carcajadas de unos pocos y las protestas de las gentes cultas. ¿Puede esto consentirlo, no ya la ley, sino la cultura mas rudimentaria? No; no es necesario que el Gobierno dirija excitaciones á las autoridades, para que *en lo posible*, eviten estos espectáculos: lo que se necesita es que se eviten del todo; porque la ley de Sanidad da medios para ello.

El gobernador militar de Logroño dió un ejemplo digno de imitación prohibiendo en una orden del dia, comunicada á todos los cuerpos de aquella guarnición, que los soldados se pusiesen en manos de los curanderos, porque las habilidades de éstos habían desarrollado una verdadera epidemia de inflamaciones faciales.

Me consta que esos especuladores están amparados por algunas autoridades, y sé que llevan á la mano cartas de personajes para que se les permita el ejercicio de su industria.

De aquí el cantonalismo sanitario que se advierte; porque cuando los gobernadores, como el de mi provincia, por ejemplo se atienen á la ley, prohiben terminantemente el ejercicio de tales industrias; mientras que otros, prescindiendo de la ley y ateniéndose á las recomendaciones, las consienten y protegen.

Para que todas estas cosas desaparezcan, vuelvo á insistir cerca del Gobierno á fin de que ponga remedios eficaces, enérgicos y completos.

El Sr. ministro de FOMENTO: Claro está que yo entiendo bien al Sr. Muro; que el Sr. Muro no pide que los dulcamaras no tengan derechos políticos, no tengan los derechos de todos los ciudadanos, sino que S. S. con buen sentido quiere, y con razón, que se les apliquen las reglas de policia con un rigor saludable, á fin de que el público no se deje engañar por esa gente.

En esto estamos completamente conformes. Creo que las autoridades de los pueblos por donde vayan pasando esos dulcamaras les tendrán bajo su mirada é impedirán el que contribuyan más de lo que lo están haciendo ya á engañar á ese público, que espera de ellos remedio como por encanto; pero es preciso que fijemos las cosas.

El Sr. Muro sabe perfectamente que contra estos charlatanes no hay ningún medio inmediato; no hay ningun reme-

dio eficaz; no hay más que la excitación de las autoridades para que los vigilen é impidan que cometan graves extravíos, la enseñanza del público para que no sea tan crédulo que dé crédito á papárruchas de esa naturaleza y de esa índole. De manera que no hay ningún remedio directo que yo conozca, y se me figura que el señor ministro de la Gobernación no lo conocerá tampoco. ¿Es que cometen algún delito? Pues habrá de llevárseles á los tribunales ¿Es que faltan á las reglas de la policía? Pues las autoridades locales serán las que impedirán también eso, como pueden, por ejemplo, hacer que en las plazas públicas no ejerzan esa mala industria; pero no hay ninguna disposición por virtud de la cual las autoridades puedan cortar de raiz semejante mal, sobre todo cuando están escudados con la protección de algún médico ó de algún farmacéutico. Lo que sí es muy posible, es que contra esa compañía, así constituida, puedan las autoridades judiciales ejercer eficazmente su acción, porque yo no lo aseguro ni tengo motivos para ello, pero es posible que la receta firmada por un médico esté suscrita por quien no lo es, y esto no pueden evitarlo las autoridades.

Las autoridades locales, á quienes se excitará, yo se lo prometo al Sr. Muro en nombre del Sr. ministro de la Gobernación, que de seguro accederá con mucho gusto á ello las autoridades locales no pueden hacer otra cosa que impedir los abusos que caen bajo la accion de la ley; los demás son de policía ó judiciales, y de consiguiente unos y otros deben ser extraños á la acción inmdiata del Gobierno.

En efecto; yo no estoy enterado de los pormenores de este asunto, y á juzgar por algunos que va dando el Sr. Muro, más vale no conocerlos, porque son realmente salvajes. Pero, en fin, el público lo quiere, y ya sabe S. S. lo que ocurre cuando el público lo quiere. (*El Sr. Muro*: Aunque el público lo quiera, lo prohibe la ley.) La ley no lo prohibe; no me citará S. S. ninguna que prohiba que un individuo que quiera entregarse voluntariamente á otro para que le extirpe un tumor, pueda hacerlo. (*El Sr. Muro*: ¿Permite la ley ejercer la profesión médica á quien no tiene título?) Eso es otra cosa distinta. Por eso he dicho desde el primer momento que las autoridades judiciales son las que pueden contribuir eficazmente al logro de los deseos expuestos por el Sr. Muro.

Por el comunicado del administrador de consumos D. Manuel Nuñez, que publicamos el lúnes, nuestros lectores se habrán enterado de las enérjicas disposiciones adoptadas por la Autoridad militar de la isla para evitar que los guardas de la Renta de consumos desembarquen en terrenos de Guerra. El señor General Gobernador de esta Plaza, además de ordenar á los centinelas que pongan presas y conduzcan á la Fortaleza las personas que desembarquen en los consabidos terrenos, les ha prevenido que hagan fuego sobre todas las que, á la tercera intimación, no obedezcan sus órdenes.

Como hasta aquí no solo se ha permitido á todo el mundo que desembarque en las inmediaciones de la Torre de San Felipet, sino que todos los botes de pesca atracan á la punta del mismo nombre y desde tierra recoje los boliches, bueno fuera que asil a Autoridad militar de Marina, como los Alcaldes de Mahón y Villacárlos hagan saber á todos los vecinos las recientes disposiciones adoptadas por el Sr. General Gobernador, para que no tengamos el dia menos pensado que lamentar alguna sensible desgracia, por no haberse dado la publicidad necesaria á una órden que viene á romper antiquísimas costumbres del país.

No dudamos que el Excmo. señor General Gobernador militar de esta Plaza conoce á fondo las leyes militares, y no entrarémos hoy á discutir la oportunidad de la severísima disposición de hacer fuego, á la tercera intimación, sobre todo paisano que no obedezca las órdenes de los centinelas, hallándonos en tiempo de paz, y siendo la punta de San Felipet sitio abierto, en donde todo el que ha querido ha ido libremente á pescar hasta el dia. Pero su aserto de que está prohibido que las embarcaciones de guardas de consumos aborden en el mar á otras embarcaciones, nos hace sospechar que aquella Autoridad no conoce las disposiciones de Hacienda que se hallan vijentes en materia de consumos.

El art. 109 del Reglamento del impuesto de 21 junio 1889, dice así:

“Para los efectos del impuesto de consumos, las demarcaciones jurisdiccionales de todos los Municipios de España se consideran divididas en tres zonas á saber: casco, radio y extrarradio.

Se entiende por casco el conjunto de la población agrupada; por radio el espacio que media entre los muros ó última casa del casco, hasta la distancia de 1.600 metros, medidos por la vía practicable mas corta; y por extrarradio el espacio que media desde los límites del radio hasta los confines del término municipal.

En los puertos de mar se consideran incluidos en el radio para todos los efectos de este reglamento, hecha excepción del relativo á determinar la base de población, los muelles y bahías en la extensión de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales.„

Y el art. 172 del propio Reglamento, dice:

“Quedan prohibidos en toda clase de buques de guerra ó mercantes, nacionales ó extranjeros, los reconocimientos y aforos por el ramo de consumos.„

Tenemos pues que el puerto de Mahón forma parte del radio de esta ciudad, y aunque estén prohibidos los reconocimientos de los buques, tanto de guerra como mercantes, no pueden considerarse *buques*, ni estar en modo alguno comprendidos en la prohibición, los botes, lanchas ó pequeñas embarcaciones que trasladen personas y efectos de un punto á otro del puerto. Estas embarcaciones hacen en el mar, el mismo servicio que hacen los carros en tierra, y no pueden hallarse libres de reconocimiento por los empleados del Ramo de consumos, porque en tal caso pudieran impunemente dedicarse al contrabando.

Los buques, asi de guerra como mercantes, constituyen las habitaciones de los navegantes, en las que estos almacenan y acopian todas las especies que estiman necesarias á su alimentación, y en este sentido recto, la Ley ha querido excluir de todo reconocimiento las habitaciones marinas, como ha excluido también las habitaciones terrestres de los particulares.

Suponemos pues que el señor General Gobernador desconocia los artículos que hemos copiado, al dictar las órdenes severas que comunicó al señor Delegado del Gobierno en esta isla.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se abrió bajo la presidencia del Teniente Sr. Seguí con asistencia de los Sres. García, Moncada, Carreras, Escudero, Ballester, Sintes Pascuchi, Colom, Sintes Pons y Pons, D. Antonio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó tomar aforo de las existencias sugetas al impuesto respecto á los alcoholes para el caso de que venga resuelta favorablemente la reclamación contra la R. O. de 22 de Febrero último invitando para ello al arrendatario del impuesto de consumos.

Se acordó aprobar el dictamen de la comisión de Hacienda sobre el traslado de la fianza del arrendatario al Banco de Mahón en los términos propuestos por aquella.

Se dió cuenta de una reclamación de D. Pedro Orfila contra una cuota sobre consumos del extrarradio en el año actual por conciertos, la cual ha sido informada por el Administrador de consumos y se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó pase á la Comisión respectiva una instancia de D. Rafael Pons Borrás pidiendo autorización para la colocación de una báscula para el peso de las especies que se introdujan y extraigan por el fielato de Calafiguera.

Se acordó pase á la Comisión respectiva una instancia de D. Rafael Tudurí Sintes pidiendo autorización para elevar las fochadas de las casas números 8 y 10 de la calle de Vassallo.

Se acordó conceder á D. Francisco Pons Escudero la autorización solicitada para colocar el escudo de Mahón sobre la puerta de una tienda de su propiedad situada en la Plaza de la Universidad de Barcelona.

Y se levantó la sesión.

Siguen con mucha actividad los trabajos que están efectuando las sociedades General de Alumbrado y Eléctrica, y es probable que dentro de poco tiempo, disfrutemos de los beneficios que nos prometen una y otra. Nos ha sorprendido, sin embargo, que los conductores que tiende la sociedad Eléctrica se hallen sin cubrir, pues además de los inconvenientes que esto puede ocasionar, una de las condiciones para la subasta del alumbrado público que tiene anunciada el Ayuntamiento, es que estén revestidos dichos conductores, lo cual nós hace pensar si la Eléctrica tendrá que sustituirlos, en el probable caso que se le adjudique la subasta, ó si fiando en la complacencia que hácia ella sienten algunos concejales de este Ayuntamiento, espera que le será dispensada esta formalidad.

En la mañana de hoy, el Banco de Mahón, en concepto de representante de la Compañía Tabacalera, se ha hecho cargo de todos los efectos timbrados y del giro mútuo.

Esto significa que el Gobierno, haciendo uso de la autorización unida á los presupuestos, ha contratado dichos servicios, con la compañía citada.

El sábado hizo su primera presentación en público el célebre Sequah; el número de personas que con tal motivo se trasladó á la plaza del Príncipe es incalculable pues era insuficiente á contenerlas. Se presentó en el coche un anciano que necesitaba para andar el apoyo de dos bastones y que despues de friccionado por el discutido especialista se dirigió á su casa atravesando la multitud con paso firme. Resonó un aplauso por todos los ámbitos de la Plaza.

Hoy debe continuar sus sesiones. Veremos.

Como de costumbre todos los años el paseo de la Alameda se vió ayer tarde tan extraordinariamente concurrido que se hacía casi imposible la circulación por el mismo. El puerto se vió tambien surcado por infinidad de nuestras esbeltas y ligeras barquillas que le daban un hermosísimo espectáculo. La cucaña con sus risibles peripecias hizo la delicia de la gente menuda; la la banda de Baza, bien como siempre.

Se repartió á los concurrentes un folleto impreso en el establecimiento de Parpal y en el que su autor D. Francisco F. Andreu canta las excelencias de la electricidad.

La regata á la vela verificada en la tarde de ayer por los guaires “Pez„, “Moncada„, “B„ y “Oliver„ fue ganada por la última de las expresadas embarcaciones patroneada por D. Manuel Parpal y la que se efectuó al remo por las barcas “Pa-

quita„ y "Juanita„ lo fué por la primera su patrón Cristóbal Llabrés.

Ayer tarde en el paseo de la Alameda se estravió un brazalete de oro; la persona que lo entregue en esta imprenta recibirá, además de las gracias, una gratificación.

En la mañana de hoy la caballería de un carruaje que se dirigia á la calle de Hannover ha resbalado y caido á la entrada de la citada calle sin otra consecuencia que algunas ligeras rozaduras.

A eso de las siete de la tarde del sábado 25 y en la calle de Deyá, fué atropellado un muchacho de unos 12 años por un carro que subia la citada calle, ocasionandole una fuerte contusión en el pié derecho, siendo ausiliado por los vecinos y conducido á su domicilio.

Durante la confusión que el incidente ocasionó, y aprovechándose de la ausencia de los agentes de la Autoridad, carretero y carro desaparecieron, sin que nadie conociese al primero ni tomase el número al segundo, á pesar de haber presenciado el hecho un señor concejal.

La subasta para el suministro de paja á los Establecimientos de Beneficencia ha sido adjudicada al único postor D. Jaime Pons Rotger á razón de 6'45 pesetas el quintal métrico.

"La Electricista Segoviana„, sociedad recientemente creada en Segovia, para suministrar luz eléctrica por medio de motores de fuerza de agua, anuncia la emisión de una segunda serie de obligaciones de 250 pesetas mas ofreciendo el elevado interes de 7 por 100 anual pagadero por semestres vencidos. Ignoramos si dichas obligaciones se emiten á la par ó con descuento.

Los pasageros llegados á las doce y media á bordo el vapor-correo "Puerto-Mahon„ son:

De Barcelona

D. Alejandro Sans, Esposa y 3 hijos, José Sintes, Antonio Vidal, Isabel Balbaré y 2 hijos, Eudaldo Pons, Francisco Andreu, Francisco Tomás, Rafael Sitjes y Esposa, Federico Canut, Juan Barceló é hijos, Miguel Parpal, Juana Carreras, Lorenzo Pons, José Oliver.

De Alcudia

José Vila, Isidro Coromina, Mateo Borrás, Eusebio Estadas, Pedro Garau, Bernardo Calvet, Bartolomé Cantallons, Catalina Amengual, Margarita Galmés, Maria Nadal.—Total 32.

* *

En el propio vapor han llegado de Barcelona el Teniente Coronel D. Alejandro Sans con su familia y de Alcudia el jefe Ingeniero de estas Islas D. Eusebio Estades y los ingenieros civiles D. Pedro Garau y D. Bernardo Calvet.

BOLSA DE BARCELONA

28 de Junio 4-20 t.

4 por 100 interior	71'670
4 por 100 exterior	75'100
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	105'500
Id. id. 1890	97'120
Banco Hispano Colonial	86'000
Acciones ferro-carril Francia	31'400
Id. Norte	42'850
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	59'250
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'620
Id. Almansa	64'620
Compañía Trasatlántica	80'250

Empeños del Casino Mercantil

Interior	20 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

28 de Junio 4 t.

4 por 100 interior	71'200
4 por 100 exterior de 1891	74'750
4 por 100 amortizable	80'000
B. H. de Cuba de 1886	105'250
Acciones Banco España	372'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	28'570

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 30

De Barcelona y Alcudia, vapor-correo *Puerto-Mahon*, capitan D. Francisco Cardona, con 21 tripulantes, 32 pasajeros, efectos y la correspondencia.

De Gandía laud *Joven Pablo*, patrón Bernardo Bosch, con 5 tripulantes y naranjos.

De Barcelona goleta *San Jaime*, patrón José Guerrero, con 5 tripulantes, harina y efectos.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 30

Para Barcelona bergantín goleta *Elvira*, capitán D. Lorenzo Sampera, con 9 tripulantes y lastre.

1892

Hoja del Calendario para mañana

Julio 1 Viérnes

Santa Leonor mártir y San Galo abad.

● Luna llena el 10.— Cuarto creciente el 2 de Julio.

Sale el Sol 4 h. 35 m.—Pónese 7 h. 32 m

SOCIEDADES

La Unión.—A tenor de lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de este Casino, se reunirá la Junta General el dia 3 de Julio próximo, á las doce de la tarde, para llevar á efecto la elección de Presidente y renovación de los cargos de Tesorero y Contador.

La Junta de Gobierno recomienda á los Sres. Sócios la puntual asistencia á esta sesión por convenir así á los intereses de la Sociedad.—Mahón 21 Junio de 1892.

* *

Isleño.—Se convoca Junta General ordinaria para el Domingo proximo dia 3 de Julio, de 10 á 12 de la mañana, con el objeto de proceder á la elección de Vice-Presidende, Vice-Tesorero, Archivero y Secretario, conforme previene el articulo 8.º del Reglamento.

Mahon 30 Junio de 1892.—El Presidente, Antonio Timoner.

* *

Recreo.—Se convoca Junta General ordinaria para el dia 3 de Julio á las once de la mañana, para esponer á los socios un asunto interesante que mucho les puede convenir.

Mahon 30 Junio de 1892, Gabriel Vidal.

* *

Sociedad Filantrópica

del Casino «El Recreo»

La Junta General ordinaria prevenida por el Reglamente de esta Sociedad tendrá lugar el domingo 3 del próximo mes de Julio á las cuatro y media de su tarde. Lo que se anuncia para conocimiento de los sócios.

Mahón 30 Junio 1892.—El Vice Presidente director, Juan Serra.

CORREO DE HOY

Últimos telegramas

Madrid 27.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 13'90 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 días vista, 00'oo de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 28'67 pesetas.

Londres, á 8 días vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 27, 7'30 n.

Se ha dicho esta tarde en la Bolsa que el Gobierno haria aclaraciones respecto de la clase de papel y el tipo á que lo emitiria, referente al empréstito, á trueque de sacar adelante este proyecto.

El Sr. Capdepón en su discurso se muestra conforme con la actitud del señor Elduayen, pues cree que se ha arrollado el principio de la autoridad.

Dícese que á mediados de julio próximo se suspenderán las sesiones de las Córtes.

Madrid 28, 12'39 m.

En el senado se ha aprobado como adicion al presupuesto de Cuba una enmienda del Sr. Elias de Molins y otros que dice: «Las primeras materias que procedentes del extranjero, sean libres de derechos de importacion en Cuba gozarán de la misma franquicia cuando, importadas del extranjero, sean manufacturadas ó transformadas en la Península, Baleares, Filipinas y Puerto-Rico, pues bajo el regimen de ley de admisiones temporales se consideran Cuba como producto nacional».

El Senado ha admitido la declaracion del señor Oliva disponiendo que dichas mercancias no pagarán impuesto transitorio al exportarse á Cuba y á Puerto-Rico.

La Jnnta Central del censo ha acordado ampliar los plazos para las exclusiones en las listas electorales.

Parece que se ha desistido de nombrar al señor Martón gobernador civil de Barcelona.

Asegúrase que el Sr. Moret disiente del criterio de sus correligionarios acerca del debate político, opinando, que no debe combatirse energicamente al Gobierno. Tanto es así que está resuelto á no intervenir en dicho debate, y así se lo ha dicho á su jefe el Sr. Sagasta.

Paris 27, 9'30 n.

Los periódicos coinciden en dar gran importancia á las noticias de Marruecos. Creen que Francia debe pedir iguales derechos que Inglaterra.

Lisboa.—Dícese que Alemania é Inglaterra cerrarán en sus Bolsas la cotizacion de los valores de Portugal con motivo del decreto referente al pago de los cupones.

Madrid 28' 12'5 t.

El Imparcial dice que ha producido mal efecto entre los ministeriales el anuncio de que los liberales usarán de tonos enérgicos en el debate político. Añade dicho periódico que el Sr. Cánovas, al contestar al Sr. Capdepón, ha empleado un recurso muy usado en el Parlamento, el cual consiste en negar los hechos que sea imposible probar sin acta notaria diciendo que tales armas utilizó ayer el jefe del Gobierno.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal)**

Madrid 28 5 t.

El Senado activa la discusíon de los presupuestos y mañana habrá sesión permanente.

En el Congreso sigue el debate político.

No cesa la agitación en Melilla.

Se reproducen las huelgas en Cataluña.

Se ha ultimado el arreglo comercial con Inglaterra.

Se agrava la cuestión de Marruecos.

Madrid 29 5-25 t.

El Senado permanecerá en sesión permanente hasta quedar aprobados los presupuestos.

Reinan impresiones pesimistas con respecto á las relaciones comerciales entre España y Francia.

Ha sido disuelto el parlamento inglés.

Se ha ultimado el tratado de comercio entre España y Suiza.

Bolsín 71'45.

Madrid 30 10-20 m.

La Gaceta publica hoy el convenio postal universal y los itinerarios para los ferrocarriles

El Senado terminó su sesión á las cuatro de la madrugada dejando aprobados los presupuestos.

Madrid 30 12-50 t.

(Urgente)

Lotería Nacional

En el sorteo verificado hoy, han salido premiados con los primeros premios los siguientes números:

Con 80.000 *Ptas.*

18.038 Alicante.

Con 40.000

9.619 Madrid.

Con 20.000

16.016.

Con 5.000

11.591 19.286

Con 2.500

9.770 17.687 437

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

SEQUAH HABLA-SEQUAH HABLA

Á LOS QUE SUFRAN DE

REUMATISMO, Á LOS COJOS É INVALIDOS Y Á LOS QUE NO HAN

PODIDO OBTENER CURA DE NINGUNA CLASE

Y Á TODOS CUANTOS PADEZCAN ENFERMEDADES CRÓNICAS

No perdáis la ocasión

A LAS SEIS DE LA TARDE TODOS LOS DIAS EN LA PLAZA DE LA ARRAVALETA

FABRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

DE

ESCUDERO Y FLAQUER

74, Infanta, 74.---MAHÓN.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

En dicho establecimiento se encontrarán á precios limitados, camisetas y calzoncillos de todos tamaños.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Esta Sociedad abonará desde mañana los intereses devengados hasta hoy por los depósitos en efectivo constituidos con anterioridad al 1.º de Abril próximo pasado.

*
* *

Las personas que tienen hechas imposiciones en la Caja de Ahorros de esta Sociedad, podrán presentar desde mañana sus respectivas libretas para abonarles en ellas los intereses devengados hasta hoy.

*
* *

A partir del 1.º de Julio próximo, esta Sociedad abonará por los depósitos constituidos y que se constituyan en lo sucesivo, los siguientes tipos de interés:

Por tres meses 3 por 100 anual.
Por seis id. 3 y 1[2 por 100 anual.
Por un año 4 por 100 anual.

Mahón 30 Junio 1892.—Goñalons, Carreras y C.ª

Subasta voluntaria

El día 11 de Julio á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 23 de la calle de San Elías con puerta en la calle de Santa Eulalia de esta Ciudad número 32, bajo el tipo de 4250 pesetas, con sugeción á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

3.ª Subasta

El dia 5 del presente mes de Julio, á las 11 de la mañana, se venderá en pública subasta y por voz del pregonero, en los bajos del "Centro General de Negocios„ la casa número 3 de la Plaza de la Esplanada de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas 5.075'00. La titulación de la finca obra en las oficinas de dicho Centro.

Baños Las nuevas casillas del lado de la falúa del general quedarán abiertas al público desde la semana próxima.

Despacho en las mismas casitas.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmcéuticos de España y América.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son nofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Subasta

El lúnes 4 de Julio próximo á las once de la mañana, se subastará en las oficinas del Centro General de Negocios, por postura que satisfaga á su dueño la casa situada en esta ciudad calle Cos de Gracia núm. 30. La titulación de la finca se halla de manifiesto en dichas oficinas.

Para vender

Lo está la casa n.º 58 de la calle del Arraval.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

*
* *

Lo están las casas n.º 22 de la calle de San Nicolás y n.º 9 de la calle de Santa Catalina de esta ciudad. Informes, Infanta, 73. 2

Lo está la casa situada en esta ciudad calle del Horno núm. 28.

Informará el Notario D. Francisco Andreu. 9

Vino de Beniselem

Se vende á 35 céntimos de peseta litro calle de San Jaime n.º 9, casa de Miguel Mercadal.

Se necesita una buena maquinista para el aparado de calzado. Informarán calle del Horno, 53.

BOMBAS

Conforto, Portal de Mar, 16

Novedad, sencillez y economía: grandes profundidades.

SE VENDEN Y ALQUILAN

PIANOS

y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Se vende á voluntad de su dueño una porción de terreno de unas tres cuarteras sembradío, con era, pajar, cisterna y otros edificios, sita en el paraje llamado "Mercadalet„, término de esta ciudad, inmediato á la nueva carretera de Ciudadela.

Informarán en la Ajencia Administrativa, calle de la Iglesia 12.

ENFERMOS del estómago, hígado, bazo y reumáticos ¿por qué sufrís? Vuestra curación se halla en las maravillosas aguas minerales de

VICHY CATALAN

de uso en los HOSPITALES. Pedidlas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales AL POR MAYOR. Furest y C.ª, en comandita.—Gerona.

S. Fábregues, imp. Mahon